

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

17563 ALZA REAL ESTATE, S.A.

Con motivo de la reformulación de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2011 y garantizar el derecho de información del accionista, con fecha 28 de mayo de 2012 el Consejo de Administración ha acordado anular la convocatoria de la Junta General Ordinaria de accionistas de esta sociedad que estaba prevista celebrar en Madrid, calle José Ortega y Gasset, 29, 6.ª planta, el día 15 de junio de 2012, a las doce horas, en primera convocatoria, o en el mismo lugar y a igual hora, el día 16 de junio de 2012, en segunda convocatoria y que fue publicada en el BORME n.º 89 y diario Cinco Días de 11 de mayo de 2012 y en la página web de la sociedad.

Asimismo ha acordado convocar nueva Junta General Ordinaria de accionistas a celebrar en Madrid, calle José Ortega y Gasset, 29, 6.ª planta, el día 30 de junio de 2012, a las doce horas, en primera convocatoria, o en el mismo lugar y a igual hora, el día 1 de julio de 2012, en segunda convocatoria, para someter a su examen y aprobación los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto del ejercicio, estado de flujos de efectivo y Memoria) e informe de gestión de la sociedad y de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, estado de Cambios en el patrimonio neto del ejercicio, estado de flujos de efectivo y Memoria) e informe de gestión de su grupo consolidado, correspondiente al ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2011, así como de la gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado.

Tercero.- Ratificación, cese, nombramiento y reelección, en su caso, de Consejeros.

Cuarto.- Ratificación de la página web corporativa como sede electrónica de la sociedad.

Quinto.- Informe anual sobre las remuneraciones de los Consejeros. Retribución del Consejo de Administración.

Sexto.- Modificación de los artículos 4.º, 6.º y 17.º de los Estatutos Sociales.

Séptimo.- Modificación del artículo 9.º del Reglamento de la Junta General.

Octavo.- Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias, dentro de los límites legalmente establecidos para ello, dejando sin efecto, en la cuantía no utilizada, la autorización concedida por la Junta General de junio de 2011.

Noveno.- Nombramiento o reelección de los auditores de cuentas de la sociedad y de su grupo consolidado.

Décimo.- Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos adoptados, con facultades de subsanación y complementación.

Undécimo.- Aprobación, si procede, del acta de la Junta, en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 202 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital o, en su caso, aplicación de lo previsto en el artículo 203 del mismo texto legal.

A partir de la presente convocatoria los socios podrán obtener de la sociedad para su examen, en el domicilio social, o para su envío de forma inmediata y gratuita los documentos y propuestas de acuerdos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General de accionistas así como el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el informe sobre las mismas. Dichos documentos también podrán ser consultados y obtenidos en la página web de la compañía <http://www.alzarealestate.com> de forma ininterrumpida desde la publicación del anuncio de convocatoria hasta la celebración de la Junta y en la de la CNMV <http://www.cnmv.es>

Desde la publicación de la presente convocatoria y hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la junta, los accionistas podrán solicitar de los administradores, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes así como acerca de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la sociedad a la CNMV desde la celebración de la última junta general conforme a lo dispuesto en los artículos 197 y 527 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Tienen derecho de asistencia a las Juntas Generales los accionistas titulares de una o más acciones cuya titularidad aparezca inscrita en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta con cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta y así lo acrediten mediante la exhibición del correspondiente certificado de legitimación o tarjeta de asistencia o en cualquier otra forma admitida por la legislación vigente.

Todo accionista podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista, cumpliendo con los requisitos y formalidades exigidas por los presentes Estatutos Sociales, el Reglamento de la Junta General y la Ley. En todo caso, el representante que asista a la Junta deberá aportar la tarjeta de asistencia expedida a nombre del accionista.

El voto podrá ejercitarse asistiendo a la sesión o por medio de correspondencia postal enviando un escrito al domicilio social en el que conste el sentido del voto junto con la tarjeta de asistencia emitida por las entidades encargadas o el modelo de "tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia" facilitado por la sociedad disponible en su página web, acompañado del correspondiente certificado de legitimación. La representación por correspondencia postal seguirá el mismo procedimiento.

Se informa a los accionistas de la existencia de un fichero o tratamiento automatizado, con los datos de carácter personal facilitados por estos o por las entidades depositarias de sus acciones con ocasión de la Junta General, así como de los que puedan derivarse como consecuencia de ella y cuya finalidad es la gestión y administración de los datos de los accionistas y, en su caso, los de los sus representantes quienes podrán ejercitar, conforme a la Ley, los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos del fichero a través de la correspondiente notificación al responsable y titular del fichero, Alza Real Estate, S.A., a la c/ José Ortega y Gasset, 29, 28006 Madrid, incluyendo fotocopia del DNI.

Los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta

general de accionistas, incluyendo uno o más puntos en el orden del día así como presentar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el orden del día de la junta convocada. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social de Alza Real Estate, S.A., José Ortega y Gasset, 29, de Madrid, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente convocatoria todo ello de conformidad con el art. 519 de la Ley de Sociedades de Capital. Más información sobre los derechos de información en la página web de la sociedad antes indicada.

Madrid, 28 de mayo de 2012.- El Consejero Delegado, Luis López de Herrera Oria.

ID: A120040995-1